

SINDICATU MUNICIPA 2013 - 201

OFICIO NO.OCD/AP/016/2014. 29 JULIO DE 2014.

-07-2011

ASUNTO: - INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO.

AVONTAMIENTO DE JOCOTITLAN

C. ERNESTO TAVERA MACOTELA

DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE

DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.

PRESENTE.

CRIBANICEO FUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PREBTACIEN DE LOS SERVICIAS DE ASUA POTABLE DREMAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GEL MUNEX PIO DE JOCUTITI AN, MEXICO

CORRESPONDENCIA

3 0 JUL 2014

PECHAZOLOT PHONA IG: 48 RECIDE ACS

Conforme a las facultades que me confiere La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 112 Fracciones I, II, III, V, XI y XIV, así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2013-2015, en sus Artículos 45, 46, 47, 48 y 49. En estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. En su artículo DECIMO PRIMERO Fracción I y XV. Me permito informarle del resultado del Arqueo de Caja y del Fondo Fijo Caja practicado en fecha 17 de Julio del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente.

Arqueo de Caja:

Es de gran importancia mencionar que de la revisión de ingresos propiosde caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que los
recibos de pago y/o ingresos del Folio No. B2321 al B2337 del cual anexo auxiliar
analítico del mismo, fueron revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia de
la C. JUANA CRUZ REYES encargada de los cobros de caja de la Dependencia
Fiscalizada, tal como se desprende la información del anexo del auxiliar contable de caja,
sin embargo se recomienda al Presidente y al Tesorero (a) del Organismo Público
Descentralizado del Agua Potable, apegarse a lo establecido en los Lineamientos de



Ayuntamiento Constitucional Jocotitián, méxico



"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Control Financiero Administrativo Municipal en el rubro de caja y sus numerales de referencia.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento del Arqueo dicho Fondo Fijo de Caja asignado se encontraba en proceso de reposición siendo la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mismo que fue relacionado, sumado y entregado en presencia de La C. Angélica Cedillo Sánchez, Encargada de los pagos de dicho Fondo Fijo de Caja del Área Fiscalizada. Tal y como desprende la información en el anexo 1 que a su vez presentó; dicho de otra forma anexo de Fondo Fijo de Caja. Sin embargo esta Contraloría Interna Municipal recomienda al Tesorero(a) y al Encargado de dicho fondo de caja se apeguen a lo establecido en los lineamientos de control financiero y administrativo municipal y sus numerales de referencia.

Sin otro particular a lo informado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



C.C.P. LIC. JESUS MONROY MONROY, Presidente Municipal Constitucional. LAE. MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, Sindico Municipal. Archivo.